



VIEDMA, 19 DE MAYO DE 2016

VISTO:

La propuesta presentada por la Fundación Raid Latécoère y el Aero Club San Antonio Oeste y el C.E.T. N° 19, y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto es iniciativa de la Fundación Raid Latécoere y Aeropostale, se fundamenta en valores humanistas y cuyo eje de trabajo es “Utilizar la aviación para unir a los hombres”;

Que el proyecto educativo denominado “Diploma Latecoere” llega por primera vez a la Argentina y ha escogido al CET N° 19 de San Antonio Oeste para brindar un Taller Educativo y cursos teóricos prácticos para los jóvenes del CET;

Que el taller será destinado a los estudiantes de nivel secundario con el fin de generar la inquietud y fomentar la formación y el trabajo en el ámbito aeronáutico;

Que las actividades se realizarán desde el 22/05/16 al 02/06/16 en los horarios comprendidos desde las 14 hs a 16 hs no afectando el normal desarrollo de las actividades del establecimiento educativo;

Que esta experiencia está Declarado de Interés Educativo, Cultural y Social Municipal por el Consejo Deliberante de la ciudad de San Antonio Oeste por Declaración N° 3/16

Que la Dirección de Educación Técnica, de Jóvenes y Adultos y Formación Profesional avala el pedido presentado por el establecimiento educativo;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo, el taller del proyecto educativo denominado “Diploma Latecoere” destinado a los estudiantes de nivel Secundario que se realizará desde el 22 de Mayo al 02 de Junio de 2016, en el CET N° 19 de San Antonio Oeste.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2016.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Supervisión de Educación Secundaria Zona I de Sierra Grande, al Consejo Escolar Atlántica I, a la Dirección de Educación Técnica, de Jóvenes y Adultos y Formación Profesional y por su intermedio a los interesados y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2004

CIFUENTES, Oscar Raúl
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia